INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
LICITACION PUBLICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

FORMULARIO No 1
PRESUPUESTO OFICIAL

AÑO 2024

No.	Descripción	Unidad	MESES	Valor básico unitario/mes-Sector	Valor Básico Total (A)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. SECTORES 6605 Tame - Corocoro, PR 44+0000 - PR 88+0000	mes	10.00	$ 43,157,610.00	$ 431,576,100.00
				DESGLOSE DE PROPUESTA	
				Valor Básico Total (D)	$ 431,576,100.00
				Administración (%)	7%
				Imprevistos (%)	1%
				Utilidades (%)	2%
			(VER NOTA)	IVA (B)	$ 7,454,496.00
				Total (C)= (A) + (B)	$ 439,030,596.00

AÑO 2025

No.	Descripción	Unidad	MESES	Valor básico unitario/mes-Sector	Valor Básico Total (A)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. SECTORES 6605 Tame - Corocoro, PR 44+0000 - PR 88+0000	mes	12.00	$ 46,178,750.00	$ 554,145,000.00
				DESGLOSE DE PROPUESTA	
				Valor Básico Total (D)	$ 554,145,000.00
				Administración (%)	7%
				Imprevistos (%)	1%
				Utilidades (%)	2%
			(VER NOTA)	IVA (B)	$ 9,571,595.00
				Total (C)= (A) + (B)	$ 563,716,595.00

AÑO 2026

No.	Descripción	Unidad	MESES	Valor básico unitario/mes-Sector	Valor Básico Total (A)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE. SECTORES 6605 Tame - Corocoro, PR 44+0000 - PR 88+0000	mes	7.00	$ 49,411,300.00	$ 345,879,100.00

DESGLOSE DE PROPUESTA		
Valor Básico Total (D)		$ 345,879,100.00
Administración (%)		7%
Imprevistos (%)		1%
Utilidades (%)		2%
(VER NOTA)	IVA (B)	$ 5,974,275.00
	Total (C)= (A) + (B)	$ 351,853,375.00

TOTAL AÑO 2024	$ 439,030,596.00
TOTAL AÑO 2025	$ 563,716,595.00
TOTAL AÑO 2026	$ 351,853,375.00
TOTAL AÑO 2024-2025-2026	$ 1,354,600,566.00

Notas:

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el **Valor básico unitario/mes-Sector** incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: Para cooperativas de trabajo asociado el IVA se liquida sobre el A.I.U, para otro tipo de proponentes el IVA se liquida sobre el valor básico (A)

NOMBRE DEL PROPONENTE: *COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS*
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma): *RUBEN HERRERA RODRIGUEZ*
FECHA: 12 de Enero de 2024